



Informe del Foro Social de 2019

Los derechos de los niños y los jóvenes mediante la educación



NACIONES UNIDAS
DERECHOS HUMANOS
OFICINA DEL ALTO COMISIONADO

Informe del Foro Social de 2019*

* El anexo se distribuye sin haber sido objeto de revisión editorial oficial, únicamente en el idioma en que se presentó.



Resumen

De conformidad con la resolución 38/17 del Consejo de Derechos Humanos, el Foro Social se celebró en Ginebra los días 1 y 2 de octubre de 2019. Los participantes examinaron la promoción y protección de los derechos de los niños y los jóvenes a través de la educación. En el presente informe figura un resumen de los debates, las conclusiones y las recomendaciones del Foro.



Índice

párrafos página

I. Introducción	1-3	4
II. Apertura del Foro Social	4-6	4
III. Resumen de las deliberaciones	7-60	5
A. El poder transformador de la educación para los jóvenes	7-14	5
B. Llegar a los que se han quedado atrás y defender el derecho a la educación	15-22	8
C. Educación en situaciones de conflicto y emergencia	23-30	11
D. Una educación adecuada para el futuro: apertura de la segunda jornada	31-32	13
E. Educación sobre los derechos humanos para los jóvenes y por los jóvenes: experiencias en distintas regiones y camino a seguir	33-38	14
F. Cómo puede contribuir la educación actual a disfrutar de más oportunidades en el futuro	39-46	15
G. Educación como medio para empoderar a los niños y los jóvenes	47-56	18
H. Conversación con la Alta Comisionada Adjunta para los Derechos Humanos sobre el camino a seguir	57-60	22
IV. Conclusiones y recomendaciones	61-85	24
A. Conclusiones	63-71	24
B. Recomendaciones	72-85	25
Anexo		27
List of participants		27

I. Introducción

1. El Consejo de Derechos Humanos, en su resolución 38/17, reafirmó que el Foro Social era un espacio único para el diálogo interactivo entre los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas y los distintos interesados, incluida la aportación de la sociedad civil y las organizaciones de base¹.
2. El Foro Social de 2019 se celebró en Ginebra los días 1 y 2 de octubre. Se centró en la promoción y protección de los derechos de los niños y los jóvenes a través de la educación. El Presidente del Consejo nombró Presidenta-Relatora del Foro a la Representante Permanente de Djibouti ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra, Kadra Ahmed Hassan.
3. El programa de trabajo se elaboró bajo la orientación de la Presidenta-Relatora, con aportaciones de los interesados pertinentes, incluidos organismos de las Naciones Unidas, Estados Miembros y organizaciones no gubernamentales(ONG). En el presente informe se resumen los debates, las conclusiones y las recomendaciones del Foro. La lista de participantes figura en el anexo.

¹ Para más información sobre el Foro Social, véase www.ohchr.org/EN/issues/poverty/sforum/pages/sforumindex.aspx.

II. Apertura del Foro Social

4. En la apertura del período de sesiones de 2019, la Presidenta-Relatora subrayó que, aunque el número de niños y jóvenes que recibían educación era mayor que nunca, millones de ellos seguían excluidos y muchos no recibían una educación de calidad. Djibouti había hecho grandes progresos en la promoción y protección de los derechos de los niños y los jóvenes a través de la educación y daba prioridad a la educación en situaciones de emergencia. En la Declaración de Djibouti de 2017 sobre la Educación de los Refugiados a Nivel Regional y el Plan de Acción Regional, los Estados Miembros se comprometieron a garantizar que todos los refugiados, repatriados y miembros de las comunidades de acogida tuvieran acceso a una educación de calidad en un entorno de aprendizaje seguro y no discriminatorio. Gran parte de la floreciente población juvenil se encontraba en países en desarrollo y era preciso empoderarla para que esos jóvenes se convirtieran en agentes de cambio. Históricamente, el Foro Social se había centrado sobre todo en la importancia de la educación, los jóvenes y el empoderamiento para lograr los derechos y el desarrollo sostenible para todos. La Presidenta-Relatora pensaba que el Foro Social permitía reunir a los niños y jóvenes con las personas que trabajan en la educación, los derechos humanos y el desarrollo sostenible.



5. La Directora General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, Tatiana Valovaya, describió el Foro Social como una reunión extraordinaria que permitía a los Estados, la sociedad civil y los grupos interesados, como los niños y los jóvenes, examinar soluciones creativas a los retos en materia de derechos humanos y desarrollo. La Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra siempre había considerado la educación como un instrumento esencial para lograr cambios y el desarrollo inclusivo. Estaba dando prioridad a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, entre otras cosas a través de la labor de su Laboratorio sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El empoderamiento de los niños y los jóvenes para que reivindicasen sus derechos a través de la educación era fundamental para alcanzar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4, relativo al acceso universal a una educación de calidad y a oportunidades de aprendizaje. La participación de escolares y estudiantes universitarios locales puso de relieve la pertinencia y el papel de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Los niños y los jóvenes eran la esperanza del futuro y todos debían trabajar para garantizar sus derechos a fin de que pudieran hacer realidad sus aspiraciones.

6. El Presidente del Consejo de Derechos Humanos, Coly Seck, acogió con beneplácito la participación de niños y jóvenes en el Foro Social. Desde 2008, el Consejo había aprobado todos los años una resolución sobre el derecho a la educación y examinado cuestiones fundamentales, como la comercialización y la reglamentación de la privatización de la educación, y la justiciabilidad del derecho a la educación. La resolución de 2019 sobre los derechos del niño se había centrado en el empoderamiento de los niños con discapacidad, en particular mediante la educación inclusiva. El Sr. Seck subrayó la gran importancia de la educación en materia de derechos humanos para combatir la corrupción, consolidar la democracia y promover, proteger y hacer efectivos todos los derechos humanos. Destacó la cuarta fase del Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos, que se centraba en la juventud, estaba en consonancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y se veía reforzado por la Declaración sobre Políticas y Programas relativos a la Juventud del Foro de la Juventud Lisboa+21. Invitó a los participantes a reflexionar sobre el modo de empoderar a los niños y jóvenes para que hicieran valer su derecho a la educación; se hiciera efectivo el derecho a la educación en todo momento, incluso durante las crisis; se afrontasen los crecientes desafíos en materia de educación; y conseguir que la educación fuera idónea de cara al futuro.

III. Resumen de las deliberaciones

A. EL PODER TRANSFORMADOR DE LA EDUCACIÓN PARA LOS JÓVENES

7. La Presidenta y fundadora de la fundación Education Above All, la jequesa Moza bint Nasser, tomó la palabra tras la proyección de un vídeo sobre los niños afectados por los conflictos armados y la pobreza, cuyo derecho a la educación y sueños respaldaba la fundación. Los conflictos armados prolongados destruían la educación, incluso atacando de forma deliberada los centros educativos. En los cinco años anteriores se habían registrado 14.000 ataques contra establecimientos educativos en 30 países, entre ellos el Iraq, la República Árabe Siria y el Yemen. Los jóvenes frustrados por la falta de educación eran más vulnerables al reclutamiento por grupos delictivos. La educación era una preocupación socioeconómica y un problema de seguridad mundial que requería una respuesta mundial de los Gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y las comunidades. El logro de la fundación de impartir formación a 10 millones de niños en seis años constituía un buen ejemplo. La jequesa Moza bint Nasser pidió que se exigieran cuentas a los responsables de atacar la educación y que se establecieran nuevos acuerdos vinculantes para proteger la educación. Propuso la creación de un día anual para la protección de la educación con el propósito de reconocer los progresos alcanzados, determinar las lagunas y mantener la protección de la educación como prioridad de la agenda mundial.

8. La Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet, señaló que el derecho a la educación era crucial, dado el número sin parangón de jóvenes en el mundo. La educación accesible, inclusiva y de calidad permitía a los niños y jóvenes ejercer otros derechos. Las enormes disparidades en el acceso a la educación y en los niveles de enseñanza eran atribuibles al género, el origen étnico, la religión, la discapacidad, la situación financiera, la ubicación o la situación migratoria de los niños. Los conflictos armados, las pandillas y la violencia, incluida la violencia sexual, estaban privando de educación a millones de niños y jóvenes. La falta de accesibilidad para los niños con discapacidad, de saneamiento, de recursos o de marcos normativos adecuados también repercutía en la asistencia a la escuela. La educación debía preparar a los niños y jóvenes para el trabajo y empoderarlos para que se convirtieran en agentes de cambio en cuestiones como el cambio climático y los derechos de la mujer. Las leyes, políticas y estrategias nacionales debían defender e implementar el derecho a la educación de

conformidad con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4. La Alta Comisionada acogió con beneplácito los Principios de Abiyán de 2019 sobre las obligaciones de derechos humanos que incumben a los Estados de proporcionar educación pública y regular la participación del sector privado en la educación. Pidió que se mejorara la recopilación de datos, en particular acerca de las necesidades y del número de niños y jóvenes sin escolarizar.

9. La Subdirectora General de Educación de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Stefania Giannini, advirtió de una inminente “emergencia educativa”, habida cuenta de los millones de niños no escolarizados, entre otras cosas debido a conflictos y desastres naturales. Esto exacerbaba las desigualdades y la pobreza dentro de los países y entre ellos. Era necesario invertir en educación a lo largo de toda la vida para lograr sociedades más inclusivas, resilientes y sostenibles. Mediante la publicación *Right to Education Handbook* y la iniciativa *Her Education, Our Future*, la UNESCO brindaba orientación con miras a mejorar los marcos jurídicos y de políticas a fin de hacer frente a las desigualdades en materia de educación. Los marcos legislativos debían fomentar la inclusión desde la más temprana edad, especialmente en el caso de los grupos más vulnerables. Debía incluir a los maestros, los contenidos de aprendizaje y entornos seguros. A fin de promover la matriculación de los jóvenes migrantes en la educación secundaria y terciaria, se estaba llevando a cabo un proyecto experimental



en Zambia denominado “Pasaporte UNESCO de Cualificaciones para Refugiados y Migrantes Vulnerables”. Los países debían invertir el 4 % de su producto interno bruto y el 15 % de su presupuesto nacional en la educación, y deberían darle prioridad en la asistencia oficial para el desarrollo. La iniciativa de la UNESCO “Los futuros de la Educación” estudiaba nuevas formas en que el conocimiento y el aprendizaje podían contribuir a la humanidad. La efectividad del derecho universal a la educación era la prioridad principal de la UNESCO, prioridad que debían compartir todas las partes interesadas.

10. Maya Ghazal, una destacada colaboradora de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), expuso su experiencia como joven refugiada siria desde 2015 en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Se había enfrentado a problemas lingüísticos, culturales y educativos y había sido rechazada por tres escuelas. Debido a su condición de refugiada, le habían atribuido etiquetas y estereotipos, y se habían puesto en duda sus aptitudes. Sin embargo, había aprendido inglés, terminado la enseñanza secundaria y comenzado a estudiar ingeniería aeronáutica. La comunidad internacional seguía fallando a los niños refugiados y, a nivel mundial, la asistencia a la universidad de los refugiados era considerablemente más baja. Su historia demostraba que los refugiados podían hacer que se respetase su dignidad y contribuir a las comunidades que los acogían si se les ofrecían oportunidades de educación. La enseñanza superior convertía a los estudiantes en líderes y permitía aprovechar la creatividad, la energía y el idealismo de los jóvenes refugiados. La educación de los refugiados — especialmente de las niñas — era esencial para el logro de varios Objetivos de Desarrollo Sostenible. La inversión en la educación de los refugiados debía ser un esfuerzo colectivo de los gobiernos, las empresas, las instituciones educativas y las ONG, con recompensas colectivas. El ACNUR se proponía conseguir que, para 2030, los refugiados hubieran alcanzado una situación de paridad con los niños y jóvenes no refugiados en la enseñanza preescolar, primaria y secundaria, e impulsar la matriculación de los refugiados en la enseñanza superior.

11. El Presidente del Comité de los Derechos del Niño, Luis Pedernera Reyna, explicó que, de acuerdo con la Convención sobre los Derechos del Niño, el propósito de la educación debía ser el desarrollo holístico del niño hasta el máximo de sus posibilidades. La educación debía ir más allá de la escolarización regular, a fin de fortalecer la capacidad de los niños para disfrutar de todos los derechos humanos y fomentar una cultura de derechos humanos. Si bien se estaba avanzando

en la ampliación de la educación a edades más tempranas, a menudo se disuadía a los adolescentes de permanecer en el sistema educativo o se les expulsaba de este. Los programas de educación que no se daban prioridad a la inclusión cometían el error de normalizar la segregación de los niños con discapacidad. Los conflictos armados, los disturbios internos y la falta de infraestructura hacían que asistir a la escuela fuera peligroso, lo que generaba ansiedad, miedo y estrés postraumático. Los sistemas educativos muy competitivos, que hacían caso omiso de una educación basada en los derechos, registraban tasas elevadas de suicidio entre los estudiantes. Una escuela centrada en los derechos de los niños debía fomentar la participación de los niños. Los niños eran un grupo con derecho a representarse a sí mismo y con potencial transformador cuando se escuchaban sus voces, como lo demostraba el movimiento “Viernes por el Futuro”.

12. La Relatora Especial sobre el derecho a la educación, Koumbou Boly Barry, pidió al Estado que no había ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño que lo hiciera. A pesar de los avances en la efectividad del derecho a la educación, los Estados debían hacer más, con el apoyo de las ONG, la sociedad civil, las fundaciones y las empresas. El sector privado, en particular, tenía un importante papel que desempeñar, pero debía ser regulado y organizado a fin de respetar el derecho a la educación, tal como se establecía en los Principios de Abiyán. La Relatora Especial subrayó que era importante promover la diversidad, la tolerancia y la solidaridad como elementos fundamentales de la educación. Exhortó a que se invirtiera en la enseñanza preescolar, primaria, secundaria y terciaria, así como en la formación profesional. Concluyó haciendo un llamamiento a los Estados Miembros, a la sociedad civil y a los asociados técnicos y financieros para que mostraran su compromiso e hicieran que la educación fuera una realidad para todas las personas, el mundo y la sociedad.

13. Se mostró un vídeo en el que varios niños hablaban del modo en que la educación los había empoderado. Los niños hicieron hincapié en el poder transformador de la educación y en la manera en que esta les había ayudado a hacer valer sus derechos, defender los derechos de los demás y abordar problemas como la intimidación, la discriminación, la explotación, la violencia y la desigualdad entre los géneros.

14. Formularon declaraciones generales la Unión Europea, el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA) y la Organización Internacional de la Francofonía, Angola (en nombre del Grupo Africano) y

Azerbaiyán, Bangladesh, Belarús, Burkina Faso, Cuba, la Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Grecia, la India, el Iraq, Montenegro, Nepal, el Pakistán, la República Bolivariana de Venezuela, la República Islámica del Irán, Sri Lanka, Sudáfrica, Túnez y Ucrania. También formularon declaraciones y preguntas el Ambedkar Center for Justice and Peace, la Association for the Human Rights of the Azerbaijani People in Iran, la Comisión de Relaciones Humanas y Derechos Humanos de la Ciudad de Tucson, Make Mothers Matter, Maloca Internationale y Patriotic Vision. Los participantes destacaron la interdependencia del derecho a la educación con otros derechos humanos y subrayaron la importancia del Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Los participantes mencionaron los problemas para impartir educación en determinados contextos, en particular en los países de África, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países de bajos ingresos y los países afectados por conflictos, la ocupación extranjera, el terrorismo, los desplazamientos forzados, los desastres naturales y las medidas coercitivas unilaterales. Entre los grupos vulnerables figuraban las personas con discapacidad, las personas con VIH/sida y otras enfermedades transmisibles, los romaníes y otras minorías. Las violaciones de los derechos humanos en materia de educación estaban relacionadas con leyes discriminatorias, restricciones al uso de la lengua materna, la privatización de la educación, el matrimonio infantil, el embarazo y la pobreza. Los participantes presentaron soluciones a esos retos, en particular el acceso universal y gratuito a una educación de calidad desde el nivel preescolar hasta el terciario, la contratación de asistentes para la enseñanza en clases inclusivas, la participación activa de la sociedad civil, las políticas de apoyo a las familias como principales educadores y las políticas de apoyo a los estudiantes que experimentaban dificultades financieras. Se alentó a los Estados a que ratificaran los instrumentos de derechos humanos, participaran en la cooperación internacional, intercambiaran buenas prácticas y dedicaran la asistencia oficial para el desarrollo a la promoción de la educación. Entre los principios mencionados figuraban la equidad y la eficiencia, así como la disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad de la educación. Los participantes afirmaron que la educación debería promover el bien común, el respeto, la solidaridad, la tolerancia, la justicia de transición, la empleabilidad y las aptitudes para el trabajo decente, la ciudadanía y el pensamiento crítico. Los adolescentes presentes preguntaron cuáles eran los principales problemas de acceso a la educación y cómo podían contribuir los jóvenes a promover el acceso a la educación frente a las desigualdades.

B. LLEGAR A LOS QUE SE HAN QUEDADO ATRÁS Y DEFENDER EL DERECHO A LA EDUCACIÓN

15. Ann Skelton, miembro del Comité de los Derechos del Niño y titular de la Cátedra del Derecho a la Educación en África patrocinada por la UNESCO, lamentó que 262 millones de niños y niñas no asistieran a la escuela, sobre todo los afectados por la pobreza o en situación de discapacidad. Destacó, como problemas concretos, la mercantilización y la ineficacia de la educación. Todos los niños debían tener acceso a sistemas educativos eficaces, desde el nivel preescolar, y permanecer en la escuela el mayor tiempo posible. En todo el mundo, era menester un mayor compromiso político para lograr la igualdad de acceso a una educación de calidad y para la acción acelerada necesaria para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

16. La Directora Ejecutiva del Foro de Mujeres Africanas Especialistas en Pedagogía, Martha Muhwezi, se centró en el acceso de las mujeres y las niñas a la educación. La misión del Foro era promover la igualdad y la equidad entre los géneros en la educación en África, fomentando políticas positivas y abordando los obstáculos que impedían que las niñas o las mujeres prosiguieran su educación o carrera. El Foro abogó por la educación de las personas procedentes de entornos desfavorecidos mediante la creación de asociaciones y el establecimiento de redes. A fin de acabar con las desigualdades, el Foro utilizaba un modelo de pedagogía con perspectiva de género, promovía la formación técnica y profesional y concedía becas integrales a las niñas que, sin ellas, se quedarían atrás. Prestaba especial atención a las niñas en situaciones de vulnerabilidad, como las que no asistían a la escuela debido a los conflictos armados, embarazos en la adolescencia o el estigma de la menstruación. Apoyaba los programas de salud sexual y reproductiva en las escuelas y alentaba a las niñas a interesarse por las ciencias, la educación técnica, el arte, el diseño y las matemáticas. El Foro colaboraba estrechamente con la Unión Africana, concretamente en la elaboración de una estrategia de igualdad de género.

17. La Directora de Promoción e Investigación del Consortium for Street Children, Lizet Vlamings, relató las experiencias de los niños de la calle en el acceso a la educación. Los datos oficiales sobre la asistencia a la escuela solían recopilarse mediante encuestas de hogares, lo que excluía a los niños en situación de calle. Esto socavaba la planificación de respuestas adecuadas y hacía más complicado impartir una educación inclusiva y de calidad para todos. Los niños en situación de calle dieron testimonio, mediante un vídeo, de la importancia de la educación y de las dificultades que experimentaban para acceder a la enseñanza y a los materiales didácticos. Tenían que

hacer frente a la estigmatización, la discriminación y la exclusión, así como al hecho de que su nacimiento no se hubiera inscrito en los registros. La Sra. Vlamings señaló que Consortium for Street Children era una red mundial que buscaba soluciones educativas innovadoras que tenían en cuenta las necesidades y realidades particulares de los niños en situación de calle. Algunas de esas soluciones eran las escuelas móviles utilizadas por los trabajadores sociales para que los niños pudieran estudiar en un entorno seguro, los programas de tutoría artística, las escuelas cercanas a los lugares de trabajo y los programas de prácticas y formación profesional para adolescentes y jóvenes. Alcanzar el desarrollo sostenible para todos significaba lograr el acceso universal a la educación, incluso para los niños en situación de calle que necesitaban soluciones educativas adaptadas y específicas e intervenciones mancomunadas de los Gobiernos y las organizaciones de la sociedad civil.

18. Sylvain Aubry, en representación de Global Initiative for Economic, Social and Cultural Rights, subrayó que la educación se veía amenazada por las empresas multinacionales y las escuelas comerciales que podían llegar a controlar los contenidos y formatos con una supervisión limitada por el Estado. Ello había dado lugar a sistemas educativos cada vez más segregados y a tensiones sociales en varios países. Los Principios de Abiyán retomaban la legislación vigente en relación con el derecho a la educación en tanto que derecho humano y eran un instrumento útil para su verdadera implementación. Los Principios de Abiyán reafirmaban el derecho de todas las personas a una escolarización pública de buena calidad. Reconocían la libertad de los padres para elegir una escuela que no fuera pública y detallaban las obligaciones de servicio público que incumbían a los Estados en esos casos. En los Principios de Abiyán se pedía a los Estados que dieran prioridad a la financiación de la educación pública, reconociendo al mismo tiempo el papel complementario que podían desempeñar los agentes privados no comerciales en situaciones de crisis en las que los Estados no podían impartir educación temporalmente, lo cual estaba sujeto a requisitos sustantivos, de procedimiento y operacionales. Los Principios de Abiyán habían sido reconocidos por la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, el Consejo de Derechos Humanos, la Relatora Especial sobre el derecho a la educación y la sociedad civil.

19. Alassane Gano, representante del Movimiento Internacional ATD Cuarto Mundo, destacó las dificultades de los niños afectados por la pobreza para acceder a la educación, por ejemplo el caso de las familias que se endeudaban para poder pagar la matrícula y el material escolar, los niños que necesitaban trabajar para mantener a sus familias, la falta de escuelas que ofrecieran



educación en la lengua vernácula de los niños, y al abandono de los estudios debido a embarazos precoces o al acoso escolar. A pesar de los progresos realizados por el Gobierno de su país, el número de escuelas en las zonas pobres solía ser insuficiente y los maestros no estaban cualificados para prestar suficiente atención a los niños con necesidades educativas especiales. En respuesta a esa situación, el Movimiento Internacional ATD Cuarto Mundo contribuía a luchar contra la pobreza y a promover la educación. Se esforzaba por obtener certificados de nacimiento y trabajar con las escuelas de la comunidad para facilitar la admisión de los niños más pobres. Organizaba bibliotecas en la calle, charlas y talleres artísticos donde los niños podían descubrir el placer de aprender y desarrollar su creatividad. Esa colaboración ayudaba a salvar la brecha entre los diversos grupos étnicos, clases sociales y nacionalidades, y alentaba a los padres a matricular a sus hijos o a mantenerlos en la escuela.

20. La representante de la Red de Jóvenes Indígenas de México y del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe, Dalí Silvia Ángel, presentó los obstáculos

que dificultaban el acceso de los jóvenes indígenas a la educación, según la información obtenida mediante un proceso consultivo regional, como eran la pobreza, la exclusión, el embarazo infantil, las deficiencias de infraestructura y la distancia entre los asentamientos y las escuelas. Habían recomendado becas para que los jóvenes indígenas prosiguiesen sus estudios, así como diálogos interculturales. La educación sobre la identidad, la cultura y la historia indígenas contribuía a la autoestima de los jóvenes indígenas y a que estos valoraran su patrimonio. La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas había reconocido el derecho a preservar la filosofía y la identidad cultural indígenas a través de la educación. La educación estaba intrínsecamente vinculada a otros derechos humanos, como la salud, la vivienda, la alimentación y los derechos de los pueblos indígenas a la tierra. La migración de los jóvenes indígenas de su comunidad a las ciudades para recibir educación perjudicaba a la cultura e identidad indígenas. Además, 2019 era el Año Internacional de las Lenguas Indígenas, por lo que era fundamental promover y revitalizar esas lenguas.



21. Durante el diálogo interactivo, hicieron uso de la palabra los representantes de China, Cuba, la Federación de Rusia, Marruecos, México y Ucrania, así como los de la Comité de Derechos Humanos de Letonia, Millennials Energy y Udisha, y un pasante de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), Organización Internacional para el Derecho a la Educación y la Libertad de Enseñanza. Los participantes opinaron que la educación era una prioridad nacional que requería un compromiso presupuestario concreto. Los países daban prioridad a la alfabetización y las competencias mínimas de aritmética elemental, al acceso universal a una educación obligatoria equitativa y de calidad, a una tasa cero de denegación de solicitudes de ingreso en la universidad y al aumento de la escolarización. Algunos consideraban que la educación estaba vinculada a otros derechos, como la salud y una vida sin pobreza, o era un pilar para el desarrollo. Muchas declaraciones se centraron en la educación para los grupos vulnerables. La educación debía reconocer y respetar la identidad, la historia, los valores y las costumbres de los niños indígenas y tratar de superar las desigualdades en el acceso a la educación. Los sistemas educativos debían adaptarse a las necesidades y las formas de vida tradicionales de los pueblos indígenas mediante la creación de internados especiales, escuelas nómadas o temporales, enseñanza en la lengua materna o talleres de artesanía tradicional, o mediante deportes nacionales y étnicos, o el acceso

preferente a las universidades. Los participantes sugirieron medidas especiales para los grupos vulnerables, como las niñas, los niños y niñas en zonas de conflicto o desplazados, las personas con deficiencias visuales y auditivas, las personas pertenecientes a minorías y las personas que vivían en zonas empobrecidas o rurales. Los participantes señalaron que era necesario respetar la identidad cultural en la educación. Se preguntó a los panelistas cómo cuantificar la relación entre la educación y el desarrollo, en particular en los países en desarrollo.

22. En su respuesta, la Sra. Muhwezi subrayó la importancia de integrar el género en todos los planes de desarrollo e inversión para atender las necesidades educativas específicas de los niños y las niñas. La Sra. Vlamings destacó la importancia de recibir educación para contribuir al desarrollo del respectivo país. En el caso de los niños en situación de calle, era importante darles visibilidad mediante datos que reflejasen fielmente sus necesidades particulares, por ejemplo mediante el registro de nacimientos. El Sr. Aubry describió dos respuestas a la crisis relativa a las disparidades en el mundo: la adopción de un enfoque de mercado que promoviese la competencia entre las escuelas, y el fomento de la solidaridad para afrontar la crisis juntos. Se mostró partidario de la solidaridad, lo que requería crear sistemas de educación pública de calidad. El Sr. Gano pidió a todas las partes interesadas que cooperasen en la búsqueda de soluciones que garantizarasen la educación universal. La Sra. Ángel felicitó a las delegaciones por los



avances logrados y las invitó a afrontar el reto de recopilar datos desglosados sobre el origen étnico y a realizar las debidas consultas con los pueblos indígenas. La Sra. Skelton reiteró que los Principios de Abiyán reconocían la diferencia entre los actores privados que trabajaban en aras del interés público en el ámbito de la educación y los que solo estaban interesados en obtener beneficios comerciales. Exhortó a todos los Estados a que se convirtieran en los principales defensores del derecho a la educación.

C. EDUCACIÓN EN SITUACIONES DE CONFLICTO Y EMERGENCIA

23. Hans Brattskar, Embajador y Representante Permanente de Noruega ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra, celebró que se hubiera incluido la educación en el pacto mundial sobre los refugiados, y la cuestión de los refugiados en los sistemas educativos nacionales. Las crisis y los conflictos habían afectado negativamente a los niños, especialmente a las niñas. Las escuelas eran un lugar seguro donde los niños podían recibir una educación que los preparase para el futuro. Era fundamental velar por que la educación continuase e invertir en una educación de calidad en las situaciones de emergencia. La comunidad internacional debía hacer más para proteger la educación contra los ataques, entre otras cosas mediante la Declaración sobre Escuelas Seguras

y las Directrices para Prevenir el Uso Militar de Escuelas y Universidades durante Conflictos Armados.

24. La Directora del Centro de Estudios Internacionales de la Universidad de Buenos Aires y Coordinadora Nacional de Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa de Argentina, Luciana Micha, se centró en los avances mundiales en la protección de la educación contra los ataques a través de la Declaración sobre Escuelas Seguras y las Directrices para Prevenir el Uso Militar de Escuelas y Universidades durante Conflictos Armados. Casi un centenar de Estados habían respaldado la Declaración sobre Escuelas Seguras y se había registrado una disminución notable en el uso de escuelas y universidades con fines militares en esos países. Había ejemplos concretos de aplicación a nivel internacional, nacional y local. Con respecto a las Naciones Unidas, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz prohibía el uso de las escuelas con fines militares, y numerosos países habían actualizado sus directrices, políticas y prácticas para prohibir también ese uso. En los ámbitos militar, educativo y de política exterior, los Estados habían comenzado a compartir las mejores prácticas y se han celebrado tres conferencias sobre escuelas seguras, en las que se habían puesto de relieve las buenas prácticas y los problemas de aplicación. Las doctrinas, manuales, tácticas y operaciones militares debían incorporar las Directrices para Prevenir el



Uso Militar de Escuelas y Universidades durante Conflictos Armados. La Sra. Micha propugnó un mayor diálogo con las partes interesadas del sector militar para proteger la educación en las zonas de conflicto, un fortalecimiento de la cooperación con el mundo académico y los comités nacionales y la organización de talleres regionales sobre la aplicación de las Directrices.

25. Becky Telford, asesora principal de educación del ACNUR, instó a que se cerrara la brecha entre la matriculación de los niños desplazados y la de los que no eran refugiados. Era fundamental centrarse en la naturaleza prolongada del desplazamiento forzado y en sus repercusiones en la educación de los niños refugiados. La estrategia "Refugee Education 2030" del ACNUR tenía por objeto garantizar que los niños y jóvenes refugiados alcanzaran la paridad con sus compañeros no refugiados en la enseñanza primaria, secundaria y terciaria. El pacto mundial sobre los refugiados reconocía el derecho de los niños refugiados a ser incluidos en los sistemas educativos de los países de acogida. Dado que un tercio de los refugiados vivían en los países más pobres, era importante estudiar la mejor manera de brindar apoyo a los Gobiernos de acogida para que pudieran impartir educación a los niños refugiados. Había necesidades particulares respecto del apoyo lingüístico y los procedimientos de matriculación, que incluían la eliminación de barreras como el requisito de certificados de nacimiento o de documentos o certificados de escolarización previa. La asistencia a la escuela de los refugiados junto con sus compañeros no refugiados resultaba beneficiosa para todos los niños, ya que fomentaba la tolerancia y la inclusión. El pacto mundial ofrecía la posibilidad de impartir educación a los refugiados e incluirlos en los sistemas educativos, condición necesaria para alcanzar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4.

26. Alison Joyner, especialista en educación en situaciones de emergencia de Plan International Norway, destacó la importancia de garantizar la educación de las niñas y las mujeres jóvenes en situaciones de conflicto y emergencia basándose en las "Normas mínimas para la educación: preparación, respuesta, recuperación" de la Red Interinstitucional para la Educación en Situaciones de Emergencia, que se fundamentaban en los derechos. En las situaciones de crisis, las niñas consideraban que la educación era crucial para su bienestar futuro, ya que les permitía reivindicar sus derechos, acceder al empleo y ser más autosuficientes y resilientes. Las actividades de promoción y el establecimiento de relaciones a nivel local contribuían a los progresos a largo plazo hacia la educación de las niñas, cambiando las actitudes y abordando las normas sociales perjudiciales y la violencia contra las niñas.

Plan International trabajaba con asociados, como los ministerios de educación, para abordar las causas profundas de la vulnerabilidad y la desigualdad de género, y apoyaba una planificación del sector de la educación, a nivel gubernamental, que tuviera en cuenta el género. Después de un desplazamiento o un desastre de inicio rápido, los niños necesitaban lugares seguros para estudiar que satisficieran sus necesidades inmediatas en materia de educación y bienestar, lo que incluía el apoyo psicológico. Los planes de estudios, los métodos pedagógicos y los materiales didácticos debían ser no discriminatorios y tener en cuenta las cuestiones de género, y la gestión de las clases debía estar adaptada a los niños. Las niñas embarazadas y las madres jóvenes debían recibir apoyo para seguir estudiando, incluso mediante actividades de divulgación dirigidas a ellas, escolarización formal a tiempo parcial y formación profesional. El hecho de que las niñas y las jóvenes recibieran una educación de buena calidad contribuía a la paz y la estabilidad a largo plazo.

27. Arizza Nocum, una joven representante de Extremely Together, una iniciativa de la Fundación Kofi Annan, examinó cómo contribuía la educación a contrarrestar el reclutamiento de jóvenes por los grupos extremistas violentos. Había muchos factores, entre ellos la discriminación, el hecho de no tener metas en la vida y diversos factores políticos y religiosos, que empujaban a jóvenes, a menudo vulnerables, hacia el extremismo violento. La inversión en educación para prevenir el extremismo violento requería campañas concretas en los medios de comunicación social, la participación de jóvenes influyentes y de redes de medios de comunicación, la colaboración con educadores religiosos, la inclusión de las familias en la educación y ser comprensivos con los jóvenes. Los jóvenes debían comprender por qué la paz era una parte indispensable de la educación y la importancia de los valores necesarios para lograr comunidades pacíficas. La paz fortalecía y mejoraba las sociedades y las ayudaba a estar unidas y tener objetivos comunes. El mayor entendimiento entre los diversos grupos contribuía también a hacer frente a problemas mundiales, como la corrupción, el cambio climático y el terrorismo transnacional. Los jóvenes debían desarrollar un pensamiento crítico e independiente para encarar las noticias falsas, la propaganda y a los demagogos. Necesitaban aprender a desaprender para adquirir mejores costumbres, trayectorias y perspectivas de la vida.

28. La Directora para la Educación Mundial de Save the Children, Bushra Zulfiqar, examinó la forma en que la educación protegía a los niños y los jóvenes y los ayudaba a reconstruir sus vidas en situaciones de crisis. Los efectos de los conflictos y las emergencias en los niños y la educación eran polifacéticos e



incluían el desplazamiento, el estrés psicológico, la falta de certificados, lagunas de aprendizaje, el aumento de la violencia y el reclutamiento forzado. Una educación bien impartida en las situaciones de emergencia podía proporcionar un entorno seguro, estable y protector, restaurando la dignidad, la esperanza, la salud emocional y la paz. Daba acceso a información que salvaba vidas y a aptitudes para la supervivencia, como la prevención del abuso sexual, la detección de minas terrestres y una mejor nutrición. La Sra. Zulfiqar pidió que se elaborara un plan de acción mundial para garantizar el rendimiento escolar en la enseñanza preescolar y básica, sobre todo en los países más rezagados y para los niños más pobres y marginados. Recomendó que se aumentaran los recursos para la educación, entre otras cosas a través del fondo “La Educación No Puede Esperar”. Los Estados debían cumplir los compromisos en materia de educación dimanantes del pacto mundial sobre los refugiados, por ejemplo, mediante un plan mundial de educación para los refugiados basado en las necesidades, y aplicar la Declaración sobre Escuelas Seguras y las Directrices para Prevenir el Uso Militar de Escuelas y Universidades durante Conflictos Armados.

29. Durante el diálogo interactivo, hicieron uso de la palabra los representantes de la Arabia Saudita, Francia, el Líbano y Ucrania, y del Estado de Palestina, así como de Action of Human Movement, el Ambedkar Center for Justice and Peace y Reliable Future Social Initiatives Public Union. Los participantes describieron los obstáculos y las iniciativas relacionados con el acceso seguro a la educación en los conflictos armados y las situaciones de ocupación, especialmente para los niños refugiados y desplazados internos. Las crisis y ocupaciones prolongadas representaban un reto particular en todo el mundo, entre otros en Europa Oriental, el Oriente Medio y el Asia Meridional. Los participantes describieron la labor de socorro de organizaciones internacionales como el ACNUR y el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), y de organismos oficiales y fundaciones públicas. Una delegación preguntó a los panelistas cuáles eran las soluciones óptimas y duraderas para la educación en situaciones de emergencia, teniendo en cuenta la fatiga de los donantes en contextos prolongados. Algunos participantes hicieron hincapié en el empoderamiento social y económico, especialmente de las familias y los niños que habían sido marginados debido a su origen étnico o su casta.

30. En su respuesta, la Sra. Micha dijo que muchos de los signatarios de la Declaración sobre Escuelas Seguras no habían tomado medidas adecuadas para la protección y el uso no militar de las escuelas. Era esencial suscribir la Declaración y

adoptar compromisos políticos sostenibles. La Sra. Zulfiqar confirmó que una educación adecuada y de calidad podía ayudar a los niños y niñas a superar el trauma y recuperar la esperanza. Los datos empíricos demostraban que los niños que se sentían seguros aprendían mejor. La Sra. Telford esperaba que la pasión de los niños por la educación inspirase a la comunidad internacional y la alentara a actuar. El pacto mundial sobre los refugiados brindaba orientación sobre el apoyo a los países y las comunidades de acogida para que pudieran compartir la responsabilidad de encontrar soluciones duraderas. La Sra. Joyner resaltó la importancia de invertir en el personal docente para que pudiera apoyar a los estudiantes, escuchando tanto a estos como a sus comunidades, y de la participación de múltiples interesados en la implementación de los Estándares Mínimos de Educación. La Sra. Nocum reclamó más infraestructura y recursos para las escuelas, planes de estudio que incluyeran las aptitudes pertinentes para el empleo, y empatía. En los conflictos, los niños debían tener acceso a asesoramiento y terapia. La educación debía empoderar y ayudar a los alumnos a empoderar a otros.

D. UNA EDUCACIÓN ADECUADA PARA EL FUTURO: APERTURA DE LA SEGUNDA JORNADA

31. En un mensaje de vídeo, la Enviada del Secretario General para la Juventud, Jayathma Wickramanayake, declaró que la educación era un derecho fundamental establecido en el derecho internacional. La falta de acceso a una educación de calidad impedía a los niños y jóvenes ejercer otros derechos. La educación universal debía convertirse en realidad, entre otras cosas mediante la eliminación de los obstáculos para las personas más vulnerables o que corrían el riesgo de quedarse atrás. La educación sobre los derechos humanos empoderaba a los jóvenes para actuar y participar en procesos democráticos de adopción de decisiones y los protegía de las ideologías extremistas. La Estrategia de las Naciones Unidas para la Juventud exigía al sistema de las Naciones Unidas un aumento considerable de los compromisos en materia de educación. La Sra. Wickramanayake hizo un llamamiento para que se crearan asociaciones de múltiples interesados centradas en revolucionar la educación y hacerla accesible para todos.

32. Vartan Melkonian, director de orquesta invitado de la Royal Philharmonic Orchestra y patrocinador del Consortium for Street Children, relató su experiencia como niño de la calle. Describió las numerosas dificultades a las que debían hacer frente los niños en situación de calle: el desplazamiento y traslado constantes, la falta de seguridad y estabilidad, vivir permanentemente con miedo, y dolor y falta de

cariño. Siempre quiso ir a la escuela y no pudo. El Sr. Melkonian instó a todos los interesados a que garantizaran la educación para todos los niños, en particular para los que vivían en situación de calle. Exhortó a todos los presentes a que dejaran de lado las diferencias políticas, religiosas y culturales y a que invirtiesen en los niños de la calle y su educación y les diesen prioridad, puesto que ello desempeñaba un papel crucial en sus oportunidades y desarrollo futuros.

E. EDUCACIÓN SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS PARA LOS JÓVENES Y POR LOS JÓVENES: EXPERIENCIAS EN DISTINTAS REGIONES Y CAMINO A SEGUIR

33. Paulina Tandiono, funcionaria del ACNUDH, destacó que la educación sobre los derechos humanos para los jóvenes y por los jóvenes era muy oportuna, habida cuenta de la reciente aprobación por el Consejo de Derechos Humanos del plan de acción para la cuarta fase del Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos. Resaltó la importancia de desarrollar las buenas prácticas existentes en la aplicación del plan de acción, razón por la cual el panel se había concentrado en las experiencias de los formadores para jóvenes en materia de derechos.

34. Guillermo Gutiérrez, representante del Istituto Internazionale Maria Ausiliatrice y de Voluntariado Internacional Mujer Educación y Desarrollo, describió los proyectos de educación sobre los derechos humanos en el Uruguay. Uno de los proyectos proporcionaba educación en materia de derechos humanos a las personas menores de 30 años privadas de libertad, abordando la coexistencia, así como la falta de conocimientos y respeto de los derechos en las prisiones. Los participantes examinaron conjuntos específicos de derechos y la relación de esos derechos con sus experiencias pasadas y con la vida cotidiana en la prisión. Se habían realizado otros proyectos, en colaboración con miembros de las comunidades locales, en favor de los niños y jóvenes de vecindarios en situación socioeconómica crítica utilizando herramientas pedagógicas como el aprendizaje a través del servicio. Los jóvenes voluntarios pasaban una semana en esos barrios y organizaban talleres sobre temas de derechos humanos. Al final de los talleres, los participantes elaboraban un plan de acción comunitario para promover los derechos humanos. La educación en materia de derechos humanos enseñaba que toda persona era titular de derechos, independientemente de su situación (como la privación de libertad o la vulnerabilidad social), y que al defender los derechos de los demás se reconocían los propios derechos.

35. Victoria Ibiwoye, Directora de la fundación OneAfricanChild Foundation for Creative Learning dio a conocer su experiencia sobre cómo superar la exclusión en la enseñanza, ya que tenía dislexia, que no se abordaba en el sistema educativo de Nigeria. Por consiguiente, se había convertido en una defensora del acceso a una educación inclusiva y de calidad en su país. La Sra. Ibiwoye hizo hincapié en que la educación era el arma más poderosa para cambiar el mundo y pidió que se aumentaran las inversiones, ya que la calidad de la educación determinaba la calidad de la participación en la sociedad. La educación en materia de derechos humanos contribuía a una educación universal de calidad y alentaba a los alumnos a adoptar una perspectiva mundial más amplia y a tener en cuenta los derechos de los demás. La Sra. Ibiwoye trabajaba en escuelas comunitarias de Nigeria en temas relacionados con los derechos humanos y la ciudadanía mundial. Empleaba una metodología basada en el juego y un enfoque participativo en que se animaba a los alumnos a participar, reflexionar, cuestionar, generar resultados y ver los problemas que les rodeaban desde un enfoque de pensamiento sistémico. Destacó los cuatro pilares de la participación sustantiva de los jóvenes: consulta con los jóvenes, contribución de los jóvenes, los jóvenes como asociados y los jóvenes como líderes.

36. Aunell Ross Angcos, de Millennials PH, se había dado cuenta de la necesidad de educación en materia de derechos humanos debido a la situación de derechos humanos en Filipinas. Para que la educación en materia de derechos humanos fuera eficaz, había que generar un sentido de titularidad, lo que a su vez daría lugar a un sentido de responsabilidad y de acción. Describió el programa de Orientación para el Desarrollo de Liderazgo, de su organización, que estaba dirigido a los jóvenes a nivel comunitario y consistía en talleres sobre los derechos humanos en las escuelas y las universidades. Desde 2017, se había trabajado con más de 3.000 defensores de la juventud en el marco de ese programa. Los efectos de este eran visibles, por ejemplo, en el caso de Kian delos Santos, un muchacho de 17 años asesinado en el contexto de la guerra contra las drogas. Los defensores de los jóvenes se habían dirigido activamente a sus comunidades para recabar su apoyo a fin de exigir la rendición de cuentas mediante campañas que incluían diseños, obras de teatro y canciones, lo que a su vez había suscitado una conciencia nacional acerca de las ejecuciones extrajudiciales. Esto había conducido finalmente a un juicio y a la primera condena de agentes del orden por su participación en asesinatos desde el comienzo de la guerra contra las drogas.

37. Durante el diálogo interactivo, tomaron la palabra los representantes de Cuba, Egipto y Qatar, así como ponentes de Amnistía Internacional Asia Meridional, del Instituto de Educación sobre Derechos Humanos – People’s Watch, y de la Universidad de Warwick, así como un pasante del ACNUDH. Los participantes destacaron que la educación en materia de derechos humanos servía para que los niños y los jóvenes se convirtieran en ciudadanos activos del mundo y contrarrestaran los ataques contra el espacio cívico en todo el planeta. Presentaron las buenas prácticas nacionales en materia de educación sobre derechos humanos, por ejemplo, el hecho de incluirla como parte integrante de la enseñanza básica y como asignatura obligatoria en la educación terciaria, y la integración de la educación sobre salud sexual y reproductiva en los planes de estudio nacionales y en los programas de formación de docentes. Debían adoptarse medidas para garantizar el acceso universal a la educación en materia de derechos humanos. Los participantes pidieron asimismo que se establecieran asociaciones de múltiples interesados para diseñar la educación sobre los derechos humanos, con la participación también de las instituciones nacionales de derechos humanos y los representantes indígenas entre otros. Era importante colaborar con los jóvenes y garantizar su participación genuina en la aplicación de la cuarta fase del Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos. Los participantes describieron las buenas prácticas relativas a la creación de plataformas en las que los jóvenes podían participar libremente y compartir sus puntos de vista sobre las iniciativas gubernamentales. Los participantes instaron a los Estados a que presentaran informes sobre los progresos realizados en la aplicación del Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos.

38. En su respuesta, el Sr. Gutiérrez señaló que la educación en materia de derechos humanos era importante para todos los jóvenes, y especialmente para los que se encontraban en situación de vulnerabilidad, ya que les permitía verse a sí mismos como titulares de derechos y parte de la sociedad que anteriormente los había excluido. La educación en materia de derechos humanos reunía a jóvenes muy diversos. El Sr. Gutiérrez pidió a las Naciones Unidas que apoyaran los proyectos juveniles a nivel local y empoderaran a los jóvenes para que contribuyeran a hacer efectivos los derechos humanos y lograr la paz para todos. El Sr. Angcos añadió que la educación en materia de derechos humanos debía utilizar conceptos, relatos e historias locales con los que los jóvenes pudieran identificarse, a fin de que los derechos humanos fueran más fáciles de reconocer. La Sra. Ibiwoye afirmó que los jóvenes necesitaban conocer sus

derechos para poder reclamarlos. Urgía invertir en una educación que difundiera el conocimiento, los valores, las actitudes y el respeto de una cultura de derechos humanos y de legalidad. Los jóvenes no debían ser vistos como meros beneficiarios, sino ser empoderados como líderes. Sostuvo que el número de jóvenes participantes y en puestos de alta dirección debía ser más elevado a fin de que pudieran influir en las decisiones que les afectaban.

F. CÓMO PUEDE CONTRIBUIR LA EDUCACIÓN ACTUAL A DISFRUTAR DE MÁS OPORTUNIDADES EN EL FUTURO

39. Un asesor superior de derechos humanos del ACNUDH, Chris Mburu, relató su experiencia de crecer en una aldea pequeña y pobre de Kenya donde los niños tenían pocas posibilidades de recibir educación. La matrícula constituía una barrera adicional. Su educación había sido financiada por una mujer sueca, Hilde Back, en cuyo nombre había establecido una fundación para apoyar el acceso de los niños a la educación. Para asegurar la igualdad de oportunidades educativas para todos los niños, los Gobiernos debían garantizar que la educación fuera gratuita.

40. Parmosivea Soobrayan, asesor regional en materia de educación de la Oficina Regional del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) para Europa y Asia Central, se preguntó qué tipo de educación nos conduciría al futuro que deseábamos para todas las personas. Criticó los sistemas educativos contemporáneos, demasiado centrados en la prosperidad y el consumo individuales, lo que daba lugar a la marginación. Los sistemas educativos se diseñaban para favorecer a los niños de un entorno socioeconómico determinado con un estilo de aprendizaje y una capacidad cognitiva concretos. En consecuencia, una proporción reducida de niños alcanzaba los niveles de aprendizaje previstos en el plan de estudios



Dalí Silvia Angel of the Mexican Young Indigenous Network and of the Fund for Development of Indigenous Peoples from Latin America and the Caribbean

y millones quedaban rezagados. Las soluciones debían centrarse en las dimensiones sociales del desarrollo y poner de relieve las normas sociales y el capital social. Las prácticas pedagógicas debían basarse en una educación inclusiva de calidad. La enseñanza debía basarse en un diseño universal centrado en el alumno y utilizar estrategias múltiples que respondieran a la diversidad de necesidades y estilos de aprendizaje. La igualdad y la inclusión beneficiaban el crecimiento y el desarrollo y creaban las condiciones necesarias para superar los factores que alimentaban la discordia social.

41. Elin Martínez, investigadora principal de Human Rights Watch, habló sobre el fortalecimiento de la educación secundaria para todos y subrayó que la comunidad internacional ya llevaba retraso en el cumplimiento de sus compromisos. La mayoría de los Estados proporcionaba educación secundaria a un elevado número de niños y se había hecho más hincapié en la educación secundaria formal a nivel nacional e internacional, en particular mediante la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Sin embargo, muchos niños —incluidos los niños con discapacidad, los que abandonaban los estudios demasiado pronto o no obtenían calificaciones lo suficientemente altas, y los que no podían sufragar los gastos de escolarización— no podían acceder a la educación secundaria formal y debían contentarse con una formación técnica y profesional

de baja calidad. Cinco cambios importantes podían contribuir a una educación secundaria universal: la educación secundaria gratuita en las leyes, las políticas y la práctica; la supresión de los exámenes de cribado antes o a mitad de la enseñanza secundaria; la eliminación de la discriminación en la enseñanza, los planes de estudios y el entorno de aprendizaje; medidas para asegurar que las niñas embarazadas, las madres adolescentes y las niñas obligadas a casarse pudieran seguir estudiando; y la eliminación del estigma, la discriminación, el acoso y la violencia por parte de profesores y estudiantes, y la protección de los estudiantes LGBT (lesbianas, gais, bisexuales y transexuales).

42. Dominic Wilcox, fundador de Little Inventors, abordó la cuestión de la creatividad en la educación de los niños. Little Inventors alentaba a los niños a usar su imaginación para resolver problemas, mejorar la vida de las personas y agradar a los demás. Los niños presentaban sus ideas en papel y Little Inventors las construía y exhibía. Ello animaba a la gente a considerar el mundo desde perspectivas diferentes y sorprendentes. Los desafíos planteados por Little Inventors abarcaban cuestiones de alcance mundial, como los conflictos y el medio ambiente. El Sr. Wilcox subrayó que el hecho de apoyar la creatividad de los niños contribuía a aumentar la confianza en ellos mismos, valorar sus pensamientos e ideas y alentarlos a tomar la iniciativa para mejorar





sus vidas y el mundo. Muchas veces la creatividad no recibía la debida atención en la enseñanza, pero el pensamiento creativo era una aptitud esencial en el mundo actual. Los niños podían sentirse impotentes y abrumados ante los desafíos, y la educación creativa podía ser útil en ese sentido. Empoderaba a los jóvenes para que expresaran sus pensamientos, ideas y sentimientos profundos a fin de que se convirtieran en personas ingeniosas y resilientes capaces de resolver sus problemas y hacer felices a los demás.

43. Hiromichi Katayama, especialista de programas de la Sección de Juventud, Alfabetización y Desarrollo de Competencias de la UNESCO, examinó cómo influían la educación y la formación en la calidad de vida y la obtención de un trabajo decente. La Estrategia de la UNESCO para la Enseñanza y la Formación Técnica y Profesional 2016-2021 constaba de tres prioridades: el empleo y la empleabilidad de los jóvenes, la equidad y la igualdad entre los géneros, y la ayuda a los Estados para que se transformasen en economías más ecológicas, incluso mediante la digitalización. La UNESCO recomendó el acceso, la inclusión, la equidad, la financiación y la gestión para mejorar la educación y la formación. La UNESCO colaboraba con varios ministerios, empleadores, trabajadores y otros interesados para comprender qué competencias se necesitaban en el mercado laboral y en sectores específicos. La falta de un sistema unificado de aprendizaje a lo largo de la vida resultaba problemática. La UNESCO estaba recopilando diferentes prácticas nacionales de los sistemas de educación, empleo y protección social para comprender mejor las medidas de política y las disposiciones institucionales necesarias para el aprendizaje a lo largo de toda la vida. También estaba trabajando en el ámbito de las

tecnologías emergentes, un posible servicio técnico para las instituciones de enseñanza y formación, y la tecnología en distintos sectores. Por último, la UNESCO ayudaba a los países a prever por adelantada las competencias que se necesitarían en el futuro, por ocupación y sector, a fin de proporcionar una información más clara a los planificadores de la educación y a las personas en busca de empleo.

44. Lucija Karnelutti, representante de la Organizing Bureau of European School Student Unions, expuso la perspectiva de los jóvenes sobre los cambios necesarios para asegurar una educación adecuada para el futuro. Destacó la importancia de las aptitudes para la vida cotidiana junto con las competencias académicas, e hizo hincapié en cuatro esferas en las que se requerían progresos: los planes de estudios, la evaluación, el aprendizaje permanente y la tecnología. La mayoría de los planes de estudios se centraban en el conocimiento de los libros de texto, en lugar de preparar para la vida en sociedad o apoyar el pensamiento creativo y crítico. Los planes de estudio debían ser inclusivos, flexibles, ofrecer opciones y estar principalmente orientados a los alumnos. La evaluación debía demostrar el modo en que los estudiantes habían aprendido y recibido la información, el funcionamiento de los distintos enfoques y la forma de planificar sistemas educativos eficaces y flexibles para que la educación se adaptase a los distintos desafíos. Se debía proporcionar a los estudiantes las aptitudes y competencias necesarias para comprender la tecnología y analizar la información a fin de distinguir lo verdadero de lo falso y procesar porciones lógicas de conocimientos que pudieran aplicar a sus vidas. Los profesores debían estar abiertos al aprendizaje a lo largo de toda la vida

y a adaptarse a nuevos enfoques, y ser capaces de evaluar su práctica, y debían esforzarse por mejorar constantemente.

45. Durante el diálogo interactivo, tomaron la palabra los representantes de Portugal, Qatar, la República Islámica del Irán, Sierra Leona y Ucrania, así como de la Franklin University Switzerland, la Global Initiative for Economic, Social and Cultural Rights, la Association of Human Rights in Kurdistan – Geneva y Patriotic Vision, y varios pasantes del ACNUDH. Los participantes se refirieron a los esfuerzos de los países para implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4. Instaron a todas las partes interesadas a que renovaran su apoyo a la Convención sobre los Derechos del Niño, colocando los derechos de los niños en el primer plano de su agenda nacional y proporcionando un acceso igualitario a la educación para todos. Algunas delegaciones se centraron en el derecho de las minorías a recibir educación en su lengua materna, o en las personas que vivían conflictos y desplazamientos prolongados que utilizaban la educación recibida para acceder al mercado laboral. Las delegaciones informaron de avances positivos en las políticas educativas nacionales, como la supresión de los obstáculos a la educación de calidad, la eliminación de la corrupción respecto de la admisión en la universidad o los programas nacionales de matriculación universal. Estas políticas garantizaban a todos los ciudadanos el derecho a obtener una educación de calidad y a progresar en la sociedad, independientemente de su origen, residencia o situación económica. Muchos participantes se centraron en la educación para los jóvenes y mencionaron la Declaración sobre Políticas y Programas relativos a la Juventud de Lisboa+21. Los jóvenes debían aprender a resolver problemas y desarrollar un pensamiento crítico y su creatividad para colaborar, establecer redes, innovar y participar en la adopción de decisiones. Las empresas y los empleadores potenciales debían valorar el poder general de la educación. Se preguntó a los panelistas sobre las medidas para la participación, las oportunidades y mayores responsabilidades de los jóvenes al incorporarse a la fuerza laboral, la reasignación de recursos debido al estancamiento económico y el aumento del acceso a la educación pública gratuita y de calidad, incluso recurriendo a impuestos o redistribuyendo los recursos existentes.

46. En respuesta a estas preguntas, el Sr. Soobrayan hizo hincapié en que había que priorizar la enseñanza secundaria y hacerla universalmente accesible, sobre todo en los países en desarrollo y de ingresos bajos y medianos. La Sra. Martínez puso de relieve los sistemas de educación pública

como única forma de acabar con las disparidades. La obligación internacional de los Estados era proporcionar una educación pública de calidad y garantizar que las leyes, las políticas y los sistemas fueran sólidos. En cuanto a la financiación de la educación en contextos de austeridad, algunos países en desarrollo se habían comprometido a dar prioridad a la educación pública y movilizados recursos a través de la fiscalidad progresiva y la lucha contra la corrupción. El Sr. Wilcox señaló que utilizar la tecnología estimulaba la creatividad de los niños y les enseñaba a acercarse al mundo desde una perspectiva proactiva de resolución de problemas, pero que la tecnología no podía ser la única herramienta. El Sr. Katayama subrayó que el asesoramiento de la UNESCO en materia de políticas fomentaba la movilización financiera del sector privado, según el contexto de cada país. El Sr. Mburu alentó a los Estados a encontrar medidas presupuestarias innovadoras para dar prioridad a la educación pública gratuita y de calidad.

G. EDUCACIÓN COMO MEDIO PARA EMPODERAR A LOS NIÑOS Y LOS JÓVENES

47. Jillian Dempster, Embajadora y Representante Permanente de Nueva Zelanda ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra, abogó por un enfoque de la educación basado en los derechos, en consonancia con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4. Se apoyó en la observación general núm. 13 (1999) del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales relativa al derecho a la educación, en la que se hacía hincapié en la educación como un derecho del ámbito de la autonomía que permitía a los adultos y niños marginados económica y socialmente salir de la pobreza. También subrayó la importancia de una mente activa y cultivada y recalcó que la educación abría puertas, generaba oportunidades y conducía al cambio y al empoderamiento. La educación era fundamental para la paz, la protección del medio ambiente, la toma de decisiones fundamentadas en materia de salud y la posibilidad de defender los derechos humanos. El acceso desigual a la educación podría tener, y de hecho tenía, efectos en varias generaciones.

48. La Directora de la oficina de Ginebra del Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), Mónica Ferro, mencionó la importancia de la educación sexual en los programas escolares como instrumento para empoderar a los jóvenes. La información incorrecta o confusa sobre la sexualidad y el género entrañaba graves riesgos para la salud, el bienestar y la dignidad. La educación integral en materia de sexualidad



promovía un conocimiento empírico y adecuado para la edad sobre la sexualidad y las cuestiones de salud sexual y reproductiva. Contribuía a crear una sociedad justa y compasiva, al empoderar a los individuos y a las comunidades. También favorecía la capacidad de desarrollar un pensamiento crítico y el espíritu cívico, el sentido de la responsabilidad, el respeto y la tolerancia en los jóvenes. Los padres, las familias y los líderes de las comunidades debían participar a fin de contribuir positivamente a la educación sexual. La educación sexual en las escuelas debía completarse con programas extraescolares dirigidos a los más vulnerables. La educación sexual prevenía el VIH/sida y reducía el número de embarazos de adolescentes, lo cual hacía posible que un mayor número de jóvenes terminara su educación. La educación sexual que abordaba las cuestiones de género y de poder propiciaba mejores resultados en materia de salud. Los programas escolares debían combinarse con servicios de salud sexual y reproductiva no discriminatorios y adaptados a las necesidades de los jóvenes, lo cual comprendía el acceso a medios modernos de anticoncepción. La implementación debía incluir informes sobre las políticas, el

seguimiento y la evaluación a nivel nacional y la prestación de apoyo al personal docente.

49. Kristeena Monteith, una de los Jóvenes Líderes para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se centró en el empoderamiento de los jóvenes, en particular por medio de la educación. Los sistemas educativos debían diseñarse de modo que se protegiera y mejorara la humanidad desarrollando la inteligencia y la personalidad. Los jóvenes debían gozar de oportunidades para crear una conciencia global sobre su propia capacidad de acción, para lo cual había que establecer mecanismos educativos destinados a practicar el espíritu cívico, entre otras cosas. Era importante hacer participar a todos los niños, incluidos los más vulnerables y los que tradicionalmente se habían quedado atrás. Todos los niños debían tener acceso a una educación diseñada específicamente para ellos, pensando en su futuro. Dado que algunos agentes trabajaban en contra de los derechos humanos y del desarrollo sostenible, era necesario que las asociaciones entablaran un diálogo con ellos a fin de ayudarlos a cambiar. A este respecto, la capacidad de comunicación, la difusión de



relatos, la organización y la resolución de conflictos eran fundamentales. La educación debía estar centrada en el ser humano, estar impulsada por la investigación y ser flexible y audaz ante los desafíos que enfrentaba el mundo. La Sra. Monteith hizo un llamamiento a la acción colectiva para empoderar a los jóvenes y prepararlos para mejorar el bienestar de toda la raza humana.

50. La Secretaria General de la Comisión Nacional de Educación, Cultura y Ciencia de Qatar, Hamda Hassan Abd-al-Rahman Abu Za'in Al-Sulaiti, se centró en la educación infantil y juvenil y en el empoderamiento económico y cognitivo de los jóvenes. La educación promovía la participación económica, política y social, y contribuía a una cultura de ciudadanía mundial e interés en los asuntos nacionales, lealtad y sentido de pertenencia. La Sra. Al-Sulaiti destacó la importancia de crear una base humana bien informada para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Mediante la educación se adquirirían aptitudes que contribuían a una vida más saludable para los niños y los jóvenes, entre otras cosas mediante el autocontrol, la capacidad para tomar decisiones, las normas éticas y la participación e integración de la comunidad. Había cuatro tipos de empoderamiento: cognitivo, social,

político y económico. La Sra. Al-Sulaiti resaltó el modelo de empoderamiento económico, en particular el programa Al-Fakhoora implementado en todo el Oriente Medio. Ese programa ofrecía servicios como apoyo psicosocial y atención médica en zonas marginadas, y la reconstrucción de la infraestructura para la educación. El modelo de empoderamiento cognitivo que aplicaba Qatar se basaba en el desarrollo de una economía basada en el conocimiento mediante la promoción de la innovación y la investigación científica entre los jóvenes y su preparación para los estudios universitarios.

51. Alex Conte, Director de Child Rights Connect, presentó la educación como un instrumento para empoderar a los niños y promover los derechos humanos. La educación debía ser un proceso participativo y permanente, orientado a adquirir conocimientos, habilidades y actitudes para defender y promover los derechos humanos y preparar a los niños para una vida responsable en una sociedad libre. Para la jornada de debate general del Comité de los Derechos del Niño de 2018 sobre los niños como defensores de los derechos humanos, Child Rights Connect y la Queen's University Belfast habían consultado a 2.700 niños de 53 países. Estos habían pedido



© OHCHR



una educación de calidad, inclusiva, universal y accesible, adaptada a los que se quedaban atrás. Los niños subrayaron que para lograr un verdadero empoderamiento había que involucrarlos y prepararlos, utilizando un lenguaje apropiado y haciendo referencia a experiencias vividas por los niños. Había que enseñar a los niños a detectar y abordar las violaciones de los derechos humanos, a participar en los procesos de adopción de decisiones y a resolver los conflictos y el acoso. Los niños que recibían educación para convertirse en defensores de los derechos humanos podían empoderar a otros niños, expresarse y formarse sus propias opiniones. La educación debía pasar de ser informativa a ser práctica: proporcionar a los niños los medios y la confianza para reclamar sus derechos y los de los demás mediante la participación en la escuela y en contextos más amplios, incluso en las Naciones Unidas.

52. Jorge Cardona, profesor de la Universidad de Valencia y antiguo miembro del Comité de los Derechos del Niño, sostuvo que la educación inclusiva era necesaria para empoderar a todos los niños, independientemente de su capacidad. Las sociedades democráticas valoraban y apreciaban la diversidad y creaban estructuras sociales, políticas, económicas y culturales que permitían a todos ejercer sus derechos en condiciones de igualdad. Los sistemas de educación inclusiva debían adaptarse a todas las razas, culturas, religiones y capacidades y enseñar a los niños a vivir en la diversidad, reconociendo su derecho a hacerlo en pie de igualdad. No se debía alentar a los niños a competir entre sí, sino a compararse en términos de potencial con arreglo a sus propias características, sintiéndose únicos en cuanto a su identidad e iguales en cuanto a sus derechos. El costo de adoptar la educación inclusiva era mucho menor que los costos a largo plazo de una sociedad no inclusiva. El Comité de los Derechos del Niño y el Comité sobre los Derechos de las

Personas con Discapacidad habían establecido un grupo de trabajo para armonizar su interpretación de los derechos de los niños con discapacidad, entre otras cosas en relación con la educación inclusiva, adecuando las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño a las que figuraban en la observación general núm. 4 (2016) del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad relativa al derecho a la educación inclusiva.

53. Sigall Horovitz, funcionaria del servicio jurídico de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), se centró en la forma en que la educación podía empoderar a los niños y jóvenes para combatir la corrupción. En el marco de la Iniciativa Educación para la Justicia, la UNODC trabajaba con miembros del cuerpo docente para fortalecer el estado de derecho. La Iniciativa implementaba la Declaración de Doha, en la que se reconocía que la educación universal resultaba indispensable para prevenir la corrupción, la delincuencia y el terrorismo. En particular, la Iniciativa elaboraba y proporcionaba material didáctico apropiado para cada edad sobre la justicia penal, la prevención del delito y el estado de derecho, y promovía su integración en los planes de estudios de la enseñanza primaria, secundaria y terciaria. La corrupción privaba a millones de jóvenes del derecho a aprender y a tener un futuro digno. La corrupción estaba vinculada al cambio climático, los conflictos, la pobreza y la desigualdad. Era importante garantizar el acceso a una educación eficaz, inclusiva y de calidad, que transmitiese valores y forjase futuros líderes. La Iniciativa se centraba en la ética, los valores universales y la integridad, así como las relaciones entre estos elementos y los ámbitos y profesiones pertinentes. La Sra. Horovitz subrayó la importancia de empoderar a los maestros y demás personal docente.

54. Durante el diálogo interactivo, tomaron la palabra los representantes de la Arabia Saudita, Bulgaria, Cuba, el Estado Plurinacional de Bolivia, Portugal, Qatar, la República Islámica del Irán y Ucrania, así como de la Asociación Americana de Juristas, la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, el Movimiento Internacional ATD Cuarto Mundo y la Institución de Derechos Humanos e Igualdad de Turquía. Para los participantes, la educación era la base del desarrollo y podía salvar, empoderar y cambiar vidas. Los participantes examinaron medidas jurídicas y administrativas que permitan contar con escuelas más inclusivas para los afectados por las crisis humanitarias, entre ellas el aprendizaje a distancia. Algunos participantes hicieron hincapié en el papel de las familias en la educación para crear sociedades mejores. Una delegación sostuvo que la educación sexual debía respetar los principios religiosos y culturales de las diferentes sociedades y la seguridad mental de los niños. Otra delegación elogió la orientación del UNFPA sobre la promoción de la educación sexual basada en los derechos humanos en las escuelas. Según los participantes, la educación debía fomentar la no violencia y la paz, la escucha activa, la resiliencia, la paz interior y el pensamiento crítico, y no lo que Paulo Freire llamó una “educación bancaria”. Algunos participantes subrayaron la importancia del activismo de los jóvenes en la política y la lucha contra la corrupción, incluso mediante la participación en instituciones de supervisión y el ejercicio del derecho a las protestas públicas. Una delegación destacó la contribución del deporte a la integración de los niños y los jóvenes, así como el valor de la expresión cultural y la promoción de la solidaridad y la armonía con la naturaleza.

55. En respuesta, el Sr. Conte resaltó la complementariedad entre la educación y el empoderamiento, por medio de la participación para formar líderes, pensadores críticos y personas influyentes. La Sra. Monteith hizo hincapié en la importancia de la inclusión de los niños con discapacidad y los refugiados y el liderazgo de los jóvenes, e hizo un llamamiento para que se combatiera la corrupción y la resistencia al cambio. La Sra. Al-Sulaiti coincidía en que la promoción de la justicia y la equidad era la mejor manera de empoderar a los niños. La Sra. Ferro subrayó la importancia del acceso a una información empírica, apropiada para la edad, exhaustiva y precisa sobre la salud sexual y reproductiva y la

vida para empoderar a los jóvenes, así como de las inversiones que salvaban vidas y cambiaban el juego. El Sr. Cardona subrayó que la educación inclusiva para las personas con discapacidad beneficiaba a toda la sociedad y que la falta de acción al respecto afectaba a los derechos humanos de todos. Hizo hincapié en que los líderes religiosos tenían la responsabilidad de contribuir a la educación inclusiva. La Sra. Horovitz recordó la importancia de empoderar a los educadores para que estos empoderaran a su vez a las generaciones futuras. Era partidaria del enfoque colaborativo y abierto de la Iniciativa Educación para la Justicia de la UNODC.

56. Se mostró un vídeo en el que varios niños expresaban su opinión sobre la necesidad de cambiar la educación a fin de estar preparados para el futuro. Los niños pedían que la educación fuera práctica y se orientara hacia sus aspiraciones futuras, que se invirtiera más en educación, que se eliminaran los obstáculos financieros a la educación y que la educación fuera realmente inclusiva. Subrayaron la importancia de la enseñanza de temas de interés mundial, como las cuestiones medioambientales y la paz, para poder influir en la sociedad.

H. CONVERSACIÓN CON LA ALTA COMISIONADA ADJUNTA PARA LOS DERECHOS HUMANOS SOBRE EL CAMINO A SEGUIR

57. La última sesión consistió en una conversación entre la Alta Comisionada Adjunta para los Derechos Humanos, Kate Gilmore, y las representantes de los jóvenes, Sra. Monteith y Sra. Ibiwoye. En su declaración de apertura, la Alta Comisionada Adjunta hizo hincapié en la inversión en la educación y en la asignación de fondos suficientes para garantizar una educación de calidad e inclusiva para todos. Se preguntó cómo era posible que los jóvenes tuvieran la edad suficiente para tener hijos y conducir, pero no para acceder a una educación sexual completa o para votar. Consideraba importante que los jóvenes participaran más en los distintos procesos. Subrayó que la responsabilidad de allanar la senda para los jóvenes y dejarles espacio para participar no recaía en los niños y los jóvenes, sino en aquellos que calificó de “no jóvenes cultivados”. También aludió a las represalias y críticas contra los defensores de los jóvenes.

58. La Alta Comisionada Adjunta invitó a la Sra. Monteith y a la Sra. Ibiwoye a que reflexionaran sobre el Foro Social. Los dos representantes de los jóvenes hablaron de que se había transmitido un mensaje claro acerca del poder transformador de la educación y de que los debates habían sido enriquecedores e inspiradores, lo que permitía a las distintas partes interesadas deliberar sobre el modo de hacer efectivos los derechos de los niños y los jóvenes a través de la educación. Las voces de los jóvenes eran críticas y sus experiencias tangibles, por lo que era fundamental que esto se reflejara en los debates. La Sra. Ibiwoye reconoció que el mundo y sus sistemas, incluidas las Naciones Unidas, eran imperfectos e insistió en que se debía valorar positivamente el hecho de que todos ponían lo mejor de su parte cuando trabajaban juntos. La Sra. Monteith señaló la importancia de examinar tanto los acontecimientos positivos como los desafíos y los obstáculos.

59. Con respecto al ejercicio efectivo del derecho a la educación, las representantes de los jóvenes subrayaron la necesidad de invertir en la educación y darle prioridad, así como de incluir en las conversaciones a todas las partes interesadas, incluidos los jóvenes. La Sra. Monteith subrayó la importancia de invertir en la calidad de la educación y en la preparación de los jóvenes para el futuro a fin de fortalecer el entendimiento y el respeto de las demás personas, la sociedad y el planeta. La educación guardaba relación con la resiliencia, la humanidad y la empatía, lo cual solía estar ausente en las deliberaciones sobre los sistemas educativos. La Sra. Ibiwoye recomendó que se invirtiera en una educación que enseñara la diversidad, el pluralismo y la legalidad. La Sra. Monteith hizo hincapié en que los jóvenes estaban interesados en tratar la cuestión de la inversión pública y que se necesitaban líderes carismáticos que se preocuparan por la educación

a fin de propiciar cambios en el gasto público en educación. La Sra. Ibiwoye recomendó centrarse en las repercusiones a largo plazo de la educación y en animar a los jóvenes a actuar, lo que incluía examinar cómo podían las personas promover los derechos humanos. Destacó la falta de atención a la exclusión a la que se enfrentaban muchas personas, incluidos los jóvenes desplazados, los jóvenes con discapacidad y los jóvenes que vivían con el VIH. La Sra. Ibiwoye instó a las partes interesadas a que estudiaran la forma de crear un ecosistema inclusivo basado en los derechos humanos. La Sra. Monteith pidió un modelo que se centrara en el nivel humano.

60. En cuanto a los progresos que aún debían realizarse en materia de empoderamiento, las representantes de los jóvenes señalaron que era necesario redoblar los esfuerzos en lo que respectaba a la participación de los niños y los jóvenes. Era fundamental incluirlos y escucharlos. Esto suponía crear un entorno propicio para que los jóvenes pudieran compartir sus experiencias e ideas. La Sra. Ibiwoye recomendó que se incluyera a los jóvenes en la planificación de eventos como el Foro Social para que fueran verdaderamente reflexivos e inclusivos. También pidió que se desarrollaran las competencias de los jóvenes en relación con las Naciones Unidas, su funcionamiento y las posibilidades de participar. La Sra. Monteith subrayó la necesidad de reconocer el tiempo y el esfuerzo que los jóvenes dedicaban a participar en esos procesos y de incluir realmente sus opiniones y perspectivas. Recalcó la importancia de reconocer las necesidades y vulnerabilidades de los jóvenes activistas y de fortalecer la capacidad de los jóvenes para participar, entre otras cosas a través de sus aptitudes y del conocimiento de los procesos. Además, se debía incluir a los jóvenes en los niveles más altos de adopción de decisiones en las Naciones Unidas.



IV. Conclusiones y recomendaciones

61. En su declaración de clausura, la Presidenta-Relatora destacó el papel de la educación en la promoción de los derechos humanos, la paz y el entendimiento, así como el desarrollo económico y social, todos ellos aspectos fundamentales para el Consejo de Derechos Humanos. Exhortó a todas las partes interesadas a que velaran por que todos los niños y jóvenes pudieran acceder a la educación de forma inclusiva y equitativa. Los niños y los jóvenes eran agentes de cambio que exigían sus derechos y un desarrollo sostenible. Instó a todas las partes interesadas a que se aseguraran de que esto ocurriera, eliminando las barreras, ofreciendo una plataforma para que los niños y los jóvenes pudieran expresarse y escuchándolos. Para lograrlo, la cuarta fase del Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos, centrada en la juventud, la Estrategia de las Naciones Unidas para la Juventud y el Día de los Derechos Humanos de 2019 sobre “La juventud en defensa de los derechos humanos” desempeñaban un papel crucial.

62. A continuación se exponen las conclusiones y recomendaciones del Foro Social de 2019.

A. CONCLUSIONES

63. La educación es un derecho humano fundamental y un medio para que los niños y los jóvenes puedan ejercer otros derechos humanos y disfrutar del desarrollo sostenible. La educación es transformadora y una herramienta clave para el empoderamiento de los niños y los jóvenes; sin embargo, cientos de millones de personas en todo el mundo siguen sin ir a la escuela o no reciben una educación de calidad.

64. La financiación de la educación sigue siendo una grave preocupación, tanto en lo que respecta a la asignación de recursos financieros y humanos suficientes como a la orientación de la financiación.

65. Las barreras a la educación inclusiva, de calidad y en igualdad de condiciones son muy diversas y comprenden la pobreza; las leyes y políticas discriminatorias; los conflictos y las situaciones de emergencia; la violencia; el trabajo infantil; los costos financieros de la educación; la mercantilización excesiva de la educación; las instalaciones educativas inadecuadas, lo que incluye el saneamiento y la higiene, e inaccesibles para



los niños con discapacidad; la falta de recursos humanos, técnicos y financieros; el aprendizaje en un idioma desconocido; y las deficiencias de los planes de estudios y los métodos de enseñanza.

66. La educación genera más oportunidades educativas y laborales futuras para los jóvenes y refuerza su resiliencia. El marco jurídico internacional lo conforman, entre otros, la Convención sobre los Derechos del Niño, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. El marco internacional de políticas comprende la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en especial el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4.

67. Los niños y jóvenes de determinados grupos se ven afectados de manera desproporcionada, esto es, aquellos afectados por la pobreza, las catástrofes humanitarias y los conflictos, los pertenecientes a las comunidades indígenas, de bajos ingresos, rurales y marginadas, los de los países en desarrollo y los niños en tránsito, los niños con discapacidad y las niñas. Esos grupos requieren políticas específicas, lo cual comprende litigios estratégicos, para asegurar que no se queden atrás.

68. Los conflictos y las situaciones de emergencia afectan de manera considerable a la educación debido a los desplazamientos, la interrupción de la educación, los traumas, el aumento de la violencia y el reclutamiento forzoso. Las escuelas son entornos seguros y protectores en los que los niños pueden recibir apoyo, protección y acceso a aprendizaje y servicios esenciales. La educación es una herramienta poderosa para la prevención de los conflictos, ya que hace hincapié en la paz, la inclusión y la no violencia. La Declaración sobre Escuelas Seguras ha influido positivamente en la protección de la educación durante los conflictos. El pacto mundial sobre los refugiados es determinante para garantizar que los niños refugiados tengan acceso a una educación equitativa y de calidad.

69. Los jóvenes son titulares de derechos y actores clave para el ejercicio efectivo de los derechos humanos. La educación en materia de derechos humanos para los jóvenes es un proceso que dura toda la vida y que fomenta el conocimiento de esos derechos, así como la capacidad de ejercerlos en la vida diaria, y genera actitudes y comportamientos que permiten a los jóvenes defender y promover los derechos humanos y convertirse en ciudadanos

activos. Es crucial que los jóvenes participen como receptores y asociados fundamentales en todas las etapas de la educación en materia de derechos humanos: planificación, diseño, implementación y seguimiento.

70. La educación debe evolucionar al mismo tiempo que la sociedad y reflejar la diversidad de esta. Los Estados deben cumplir sus compromisos relativos a la enseñanza secundaria y la educación permanente para todos. Los planes de estudios deben ser inclusivos, flexibles y orientados al alumno, y promover el pensamiento crítico y creativo para permitir que los niños y jóvenes puedan expresarse y aprendan a pensar de manera independiente y a cuestionar la información.

71. Los niños y los jóvenes son agentes de cambio. El papel transformador de la educación no puede hacerse realidad si no se incluye activamente a los niños. El empoderamiento de los niños y jóvenes es el primer paso para garantizar la efectividad de sus derechos e implica velar por su participación en todas las etapas de los procesos pertinentes. Requieren conocimientos sobre temas mundiales, la humanidad, la paz, la inclusión y la lucha contra la corrupción, así como las aptitudes y herramientas necesarias para aplicar esos conocimientos a la promoción de los derechos humanos y el desarrollo sostenible. El material debe tener en cuenta la edad del público al que va dirigido, utilizar un lenguaje apropiado y adecuarse a sus experiencias.

B. RECOMENDACIONES

72. Los Estados, la sociedad civil, los organismos de las Naciones Unidas y otras partes interesadas deben respetar, proteger y hacer efectivos todos los derechos humanos de los niños y los jóvenes, especialmente la educación, en consonancia con el derecho internacional de los derechos humanos y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El derecho a la educación debe reconocerse en las leyes, políticas y estrategias nacionales y aplicarse concretamente en los planos nacional y local.

73. Los Estados deben invertir en una educación universal inclusiva y de calidad en los niveles de enseñanza primaria, secundaria y terciaria, en particular en los conflictos y las situaciones de emergencia, entre otras cosas mediante inversiones selectivas. Los países en desarrollo deben disponer de asistencia oficial para el desarrollo a fin de hacer frente a la falta de inversión con miras a lograr una educación universal de calidad.

- 74.** Los Estados deben adoptar medidas para llegar a los que han quedado atrás, entre otras cosas evaluando y priorizando sus necesidades y vulnerabilidades particulares. Los Estados deben velar por que las instalaciones educativas sean accesibles.
- 75.** Los Estados deben eliminar todas las barreras financieras directas e indirectas a la educación, lo que incluye la matrícula y los gastos adicionales, y establecer programas de apoyo a las familias cuyos hijos trabajan para que sigan escolarizados.
- 76.** Los Estados deben recopilar y proporcionar datos transparentes y exactos sobre las necesidades de los niños y jóvenes no escolarizados, desglosados por género, origen étnico, religión, discapacidad y otros grupos pertinentes, para que orienten la planificación de la educación.
- 77.** Los Estados deben velar por que se mantenga la educación en los contextos de conflicto y las situaciones de emergencia, y se ofrezcan espacios seguros para que los niños y los jóvenes puedan adquirir aptitudes esenciales y acceder a servicios fundamentales como el apoyo psicosocial. Los Estados deben suscribir la Declaración sobre Escuelas Seguras y aplicar plenamente la Declaración y las Directrices para Prevenir el Uso Militar de Escuelas y Universidades durante Conflictos Armados.
- 78.** Los Estados, los organismos de las Naciones Unidas y otras partes interesadas deben velar por que todos los niños refugiados puedan acceder a una educación inclusiva y de calidad en igualdad de condiciones con los estudiantes de los países de acogida, entre otras cosas mediante el cumplimiento de los compromisos en materia de educación que emanan del pacto mundial sobre los refugiados.
- 79.** Los planes de estudios, los métodos pedagógicos y los resultados del aprendizaje deben ser no discriminatorios, inclusivos, eficaces, centrados en el alumno y tener en cuenta las cuestiones de género. Deben usar metodologías contextualizadas, preparar a los jóvenes para el mundo laboral y los retos mundiales, y reflejar los avances tecnológicos, políticos y científicos. Deben fomentar el pensamiento creativo y crítico y tener en cuenta las distintas necesidades y habilidades de los estudiantes. Esto incluye una educación integral sobre salud sexual y reproductiva apropiada para la edad y los conocimientos y aptitudes necesarios para promover el desarrollo sostenible y los derechos humanos.
- 80.** Los Estados deben adoptar políticas para garantizar que las niñas embarazadas y las madres jóvenes tengan acceso a la educación, incluso mediante clases a tiempo parcial y la formación técnica o profesional.
- 81.** Los Estados deben velar por que no exista discriminación ni violencia, incluida la violencia sexual, en los entornos de aprendizaje, poniendo fin a las políticas y los comportamientos discriminatorios directos e indirectos y exigiendo responsabilidades a los autores.
- 82.** De conformidad con el plan de acción de la cuarta fase del Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos, los Estados deben establecer un órgano nacional de coordinación en el que participen las entidades gubernamentales competentes y la sociedad civil, lo cual comprende a los representantes de los jóvenes, y elaborar una estrategia nacional para promover la educación en materia de derechos humanos para los jóvenes.
- 83.** Los Estados deben elaborar políticas y leyes, en colaboración con los jóvenes, para asegurar que la educación en materia de derechos humanos forme parte de la educación formal y facilitar que la sociedad civil imparta ese tipo de educación a los jóvenes en entornos no formales. Se deben adoptar medidas para alentar la organización de actividades de educación en materia de derechos humanos y la participación en ellas, y proteger contra las represalias a quienes lo hagan.
- 84.** Los Estados, los organismos de las Naciones Unidas, la sociedad civil y otras partes interesadas deben colaborar, realizar actividades de promoción a nivel local y forjar relaciones en el plano local para modificar las normas sociales relativas a la educación.
- 85.** Todas las partes interesadas deben fortalecer la participación de los niños y los jóvenes en sus procesos dándoles la oportunidad de expresar sus opiniones y colaborando con ellos. Los Estados, los organismos de las Naciones Unidas y la sociedad civil deben reforzar la creación de capacidad entre los jóvenes para asegurar que comprendan las posibilidades y los cauces para participar en los procesos pertinentes a nivel internacional, regional y nacional.



Annex

List of participants

STATES MEMBERS OF THE HUMAN RIGHTS COUNCIL

States Members of the Human Rights Council

Afghanistan; Angola; Argentina; Austria; Bahrain; Bangladesh; Brazil; Bulgaria; Burkina Faso; Chile; China; Cuba; Czechia; Denmark; Egypt; Fiji; India; Iraq; Italy; Mexico; Nepal; Nigeria; Pakistan; Peru; Philippines; Qatar; Saudi Arabia; Senegal; South Africa; Spain; Togo; Tunisia; Turkey; Ukraine; United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland; Uruguay.

STATES MEMBERS OF THE UNITED NATIONS

Albania; Algeria; Azerbaijan; Barbados; Belarus; Belgium; Bolivia; Bosnia and Herzegovina; Brunei Darussalam; Cambodia; Chad; Colombia; Congo; Costa Rica; Côte D'Ivoire; Cyprus; Democratic Rep. of Lao; Ecuador; El Salvador; Estonia; Eswatini; Ethiopia; France; Gambia; Georgia; Germany; Ghana; Greece; Guatemala; Honduras; Iran (The Islamic Republic of); Jamaica; Jordan; Kuwait; Latvia; Lebanon; Libya; Maldives; Mauritania; Mauritius; Montenegro; Morocco; Myanmar; Nauru; New Zealand; Nicaragua; Niger; North Macedonia; Norway; Oman; Poland; Portugal; Republic of Moldova; Romania; Russian Federation; Serbia; Sierra Leone; Singapore; Slovenia; Solomon Islands; South Sudan; Sri Lanka; Syrian Arab Republic; Thailand; Uganda; Venezuela (The Bolivarian Republic of); Viet Nam.

NON-MEMBER STATES REPRESENTED BY OBSERVERS

State of Palestine; Holy See.

OTHER ENTITIES

International Federation of the Red Cross and Red Crescent Societies; Sovereign and Military Order of Malta.

UNITED NATIONS

Committee on the Rights of the Child; Joint United Nations Programme on HIV/AIDS (UN-AIDS); Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights (OHCHR); Office of the Secretary-General's Envoy on Youth; United Nations Children's Fund (UNICEF); United Nations Development Programme (UNDP); United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization (UNESCO); United Nations High Commissioner for Refugees (UNHCR); United Nations Office at Geneva (UNOG); United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC); United Nations Population Fund (UNFPA).

INTERGOVERNMENTAL ORGANIZATIONS

European Union; International Organisation of La Francophonie (OIF); Office for Democratic Institutions and Human Rights (ODIHR) – Organization for Security and Co-operation in Europe (OSCE); Organisation of Islamic Countries (OIC).

NATIONAL HUMAN RIGHTS INSTITUTIONS

Latvian Human Rights Committee; Human Rights and Equality Institution of Turkey.

ACADEMIC INSTITUTIONS

Centre for Children's Rights Studies of the University of Geneva; Centre for International Studies of the University of Buenos Aires; Collège de la Présentation de Marie – Saint-Julien-en-Genevois; Conservatório de Música Calouste Gulbenkian – Braga; École d'études sociales et pédagogiques – Haute école de travail social et de la santé (ÉÉSP) – Lausanne; École internationale de Genève (Ecolint) La Chat; École internationale de Genève (Ecolint) Nations; École Sacré Cœur – Thonon les Bains; Franklin University Switzerland; Geneva School of Diplomacy and International Relations (GSD); Georgian Technical University; Gubkin University; Haute école de travail social de Fribourg (HETS-FR); Haute école spécialisée de Suisse occidentale (HES-SO); Herzen State Pedagogical University of

Russia; Institut Florimont; Institut International de Lancy; Kinnaird College for Women; Liceo Artistico di Zurigo; New Cambridge College Sydney; Singisunum University – Belgrade; Tver State University; Ulster University; Universität St. Gallen (HSG); Université de Genève (UNIGE); Université Grenoble Alpes; University of Pecs; Hungary; University of Valencia; University of Warwick; Webster University Geneva.

NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS AND OTHERS

Action of Human Movement (AHM); Action pour la protection des droits de l'homme en Mauritanie; Aide et Action; AISA NGO International; Al Jazeera Media Network; Ambedkar Center for Justice and Peace; American Association of Jurists; Amnesty International South Asia; APE@; Association "Paix" pour la lutte contre la Contrainte et l'injustice; Association for the Human Rights of the Azerbaijani people in Iran (AHRAZ); Association mauritanienne pour la promotion des droits de l'homme; Association Points-Cœur; Association pour l'Éducation et la Santé de la Femme et de l'Enfant (AESFE); Association promotion droits humains; Association Solidarité Internationale pour la Paix; Associazione Comunità Papa Giovanni XXIII (APG-XXIII); Bity SA; Cabine de Leitura; Centre de Conseils et d'appui pour les jeunes en matière de droits de l'homme; Centre de Documentation; de Recherche et d'Information des Peuples Autochtones (doCip); Centre International d'investissement/International Investment Center; Child Rights Connect; Child Rights International Network (CRIN); Consortium for Street Children; Education Above All Foundation; Empowerment Lab; European University Network (ERENET); Extremely Together; First Modern Agro. Tools – Common Initiative Group (FI.MO.AT.C.I.G); Forum for African Women Educationalists; Fund for Development of Indigenous Peoples from Latin America and the Caribbean; Geneva International Centre for Justice; Geneva International Model United Nations (GIMUN); Genève pour les droits de l'homme : formation internationale; Global Initiative for Economic, Social and Cultural Rights; Globethics.net Foundation; Green Jobs & Sustainable Development International Centre (GJASD International); Hilde Back Education Fund; Human Relations/Human Rights Commission of the City of Tucson; Human Rights Watch; Initiative d'opposition contre les discours extrémistes; Institute of Human

Rights Education – People's Watch; Institute of the Blessed Virgin Mary – Loreto Generalate; Inter-agency Network for Education in Emergencies (INEE); International Catholic Child Bureau; International Commission of Jurists; International Committee for the Indigenous Peoples of the Americas; International Educational Development; Inc.; International Fellowship of Reconciliation (IFOR) at UN Geneva; International Investment Center; International Movement All Together in Dignity (ATD) Fourth World; International Planned Parenthood Federation; International Volunteerism Organization for Women, Education and Development; International Youth and Student Movement for the United Nations; International-Lawyers.Org; Istituto Internazionale Maria Ausiliatrice; Kofi Annan Foundation; Association of Human Rights in Kurdistan – Geneva (KMMK-G); L'Albero della Vita; Latter-day Saint Charities; Little Inventors Worldwide; Mahatma Gandhi Human Rights Organisation; Make Mothers Matter; Maloca Internationale; Marketing Research Foundation; Melkonian Foundation; Millennials Energy; Millennials PH; Mexican Young Indigenous Network; Ministério Público do Trabalho (Brazilian Labour Prosecution Office); Musique Universelle Arc en Ciel; OneAfricanChild Foundation for Creative Learning; ONG Hope International; Organizing Bureau of European School Student Unions (OBESSU); Patriotic Vision; Plan International; Plan International Norway; Portuguese National Youth Council (CNJ); Reliable Future Social Initiatives Public Union; Réseau Unité pour le Développement de Mauritanie; Right To Play; Royal Philharmonic Orchestra; Save the Children International; Seven Eyes music band; Silatech Foundation; Société Civile Africaine sur la Société de l'information (AC SIS-SCASI); Sprachdienstleistungen Römling; Swiss Indigenous Network; Talk Up Radio Show – Nationwide 90FM – Jamaica; Terre des Hommes Suisse; The International Code of Conduct for Private Security Providers' Association (ICoCA); Udisha; Union of European Football Associations (UEFA); United Methodist Church – General Board of Global Ministries; World Economic Forum; World Evangelical Alliance; World Federation of Ukrainian Women's Organizations.



NACIONES UNIDAS
DERECHOS HUMANOS
OFICINA DEL ALTO COMISIONADO

La realización de esta publicación fue financiada por el Estado de Qatar

Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos

Palais des Nations
CH 1211 Ginebra 10 – Suiza
Teléfono: +41 22 917 90 00
Fax: 41 22 917 90 08
www.ohchr.org